

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532021-00206-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto de fecha 11 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar, que:

El valor correspondiente al capital que se ejecuta del pagaré No 009005322691 es de \$114.549.360.00 y no como de forma errónea se enunciará en el auto objeto de enmienda.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No.148 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 06 de septiembre de 2021
Luz Stella Garzón
Secretaria